



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## **Directora (e)**

Luz Mónica Herrera Zapata

## **Coordinadora**

Ana Lucía Durán Manchola

## **Investigadores**

Sandra Milena Ortiz Laverde

Paola Beatriz Cardozo

## **Monitores**

Cynthia Guerrero Bueno

Gabriela Gamba Corredor

## **Editor**

Sandra Milena Ortiz Laverde

El Boletín de las Telecomunicaciones es una publicación del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia<sup>1</sup>. Facultad de Derecho. Calle 10 a No 3-15 Este. Edificio Egipto. Teléfonos: 3420288-2826066 Extensiones 1105 -1106. Correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

---

<sup>1</sup> La Universidad Externado de Colombia es una Institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b> .....	6
<b>A. CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b> .....	6
a) Leyes .....	6
b) Proyectos de Ley .....	7
<b>B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)</b> ...	7
a) Decretos .....	7
b) Proyectos de Decreto y Documentos en Consulta Pública .....	8
d) Suspensión del proceso de Subasta para la banda 700 MHz y 1900 MHz.....	10
<b>C. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)</b> .....	10
a) Resoluciones .....	10
b) Agenda Regulatoria 2018.....	13
<b>D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)</b> .....	13
a) Documentos de consulta pública .....	13
<b>E. AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV)</b> .....	14
<b>F. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b> .....	16
a) Proyecto de Decreto.....	16
<b>G. MINISTERIO DE CULTURA</b> .....	17
<b>H. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b> .....	18
<b>I. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA</b> .....	18
<b>J. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b> .....	19
<b>II. JURISPRUDENCIA</b> .....	20
<b>A. CORTE CONSTITUCIONAL</b> .....	20
<b>B. CONSEJO DE ESTADO</b> .....	21
<b>III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES</b> .....	23
<b>A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES</b> .....	23
<b>B. NOTICIAS NACIONALES</b> .....	27



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

C.	NOTICIAS INTERNACIONALES.....	38
a)	Unión Europea .....	38
b)	Estados Unidos.....	41
c)	España.....	42
d)	Bélgica.....	43
e)	Francia .....	43
f)	México .....	44
g)	Grupo del G-20.....	44
h)	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) .....	45



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## PRESENTACIÓN<sup>2</sup>

El Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones, en su vigésimo aniversario publica la Edición No. 27 del Boletín Virtual e-Telecomunicaciones, con el objetivo de proporcionar un espacio de difusión de las principales noticias a nivel nacional e internacional del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En el presente boletín se hace referencia a los principales decretos, resoluciones, circulares y proyectos regulatorios expedidos por las entidades del sector (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Autoridad Nacional de Televisión, y la Agencia Nacional del Espectro), así como los principales proyectos radicados al inicio de esta legislatura relacionados con las TIC.

Destacamos, el mensaje de urgencia presentado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes), de manera conjunta den trámite al Proyecto de Ley 174 de 2017-Cámara, el cual tiene como principal objetivo adecuar la institucionalidad del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la nueva realidad convergente, trayendo la creación un nuevo ente regulador para el sector TIC, llamado Comisión de Comunicaciones, el cual continuará ejerciendo las funciones atribuidas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 y demás disposiciones de la misma.

En el contexto nacional, destacamos la modificación a la estructura del Departamento Nacional de Planeación Nacional por medio del Decreto 2189 de 2017.

En lo que respecta al sector TIC, resaltamos la creación de una nueva Dirección de Desarrollo Digital -antigua Subdirección de Telecomunicaciones-, vinculada ahora a la Subdirección General Sectorial. El objetivo fundamental de la Dirección de Desarrollo Digital es “[f]ormular, liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos, a nivel nacional, en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como desarrollar y orientar los estudios e investigaciones que promuevan el desarrollo digital del país, el cierre de la brecha digital, y la masificación de la economía digital, según las tendencias tecnológicas

---

<sup>2</sup> El Departamento de Derecho de Telecomunicaciones se permite aclarar que las noticias y demás información presentada en este Boletín, son tomadas de diferentes fuentes, las cuales son citadas para su consulta.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

de futuro, disposiciones legales, normativas e institucionales. Así mismo, liderar el desarrollo de las estrategias para la explotación e innovación basada en datos e información como insumo para la construcción de políticas públicas en la entidad.”

Asimismo, mediante el Decreto 2257 de 2017 se autoriza al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, a crear una entidad de carácter descentralizada denominada Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuya finalidad es la de articular los servicios ciudadanos digitales, desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociados a la creación de un ecosistema de información pública.

En el ámbito internacional, presentamos las noticias de diferentes países en materia TIC, principalmente las relacionadas con las recientes sanciones y procesos judiciales que se están adelantando en contra de Facebook, Google y Whatsapp por el uso de los datos de los usuarios y el tratamiento de los mismos. También se encuentran en el presente Boletín, las propuestas que buscan regular los nuevos servicios de Fintech y la tecnología Blockchain, al ser considerados como modelos dinamizadores de la economía mundial.

Finalmente, invitamos a nuestros lectores a participar en este Boletín, a través del envío de artículos y sugerencias a los siguientes correos electrónicos: [esdercom@uexternado.edu.co](mailto:esdercom@uexternado.edu.co) ; [sandra.ortiz@uexternado.edu.co](mailto:sandra.ortiz@uexternado.edu.co) .



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## I. **NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

### A. **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

#### a) **Leyes**

- **Aprobado Proyecto de Ley No. 020 de 2016: Creación de la Semana Nacional del Bloguero.**

La plenaria del Senado de la República aprobó en último debate el proyecto de ley mediante el cual se creó la Semana Nacional del Blog y otros contenidos creativos digitales. Así, se busca incentivar la producción contenidos digitales creativos.

Tal como se indica en el artículo 3, la Ley tiene como principales objetivos

*a) Estimular y proteger el derecho a la libre expresión.*

*b) Promover la formalización y generación del trabajo que puedan realizan los Blogger y los Vlogger, a través de las diferentes aplicaciones y plataformas existentes; exaltando que es un oficio que debe ser valorado como cualquier otra profesión.*

*c) Otorgar incentivos a los blogueros y Vloggers que con su labor promueven la innovación, el emprendimiento y el control social.*

*d) Fortalecer la democracia a través de espacios ciudadanos que permitan ejercer un control social en los diferentes temas del país.*

*e) Promover la cultura digital.*

En lo que respecta a la *Semana Nacional de Producción y Comunicación de Contenidos Digitales*, se indica que está se llevará a cabo la primera semana de Marzo como la Semana Nacional, donde se adelantarán diversas actividades que busquen se que se fomente la producción de contenidos digitales.

Para mayor información:

[http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar\\_documento?p\\_tipo=3180&p\\_numero=020&p\\_consec=48265](http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=3180&p_numero=020&p_consec=48265)



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## b) Proyectos de Ley

- **Proyecto de Ley 174 de 2017 (Cámara). Mensaje de Urgencia para el trámite del proyecto de ley por medio del cual se crea la Comisión de Comunicaciones**

Fue remitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones un Mensaje de Urgencia, para que el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes), de manera conjunta den trámite al Proyecto de Ley 174 de 2017(Cámara), el cual tiene como principal objetivo adecuar la institucionalidad del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la nueva realidad convergente. Se pretende entonces la creación un nuevo ente regulador para el sector TIC, llamado Comisión de Comunicaciones, el cual continuará ejerciendo las funciones atribuidas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 y demás disposiciones de la misma.

## B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)

### a) Decretos

- **Decreto 2257 de 2017, Mintic creó la Corporación Agencia de Gobierno Digital.**

La nueva entidad es la encargada de estructurar los servicios ciudadanos digitales y de desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación relacionadas con la creación de un ecosistema de información pública y otras áreas afines al aprovechamiento de la data pública. Se trata de una entidad descentralizada indirecta con participación pública y de naturaleza privada, sin ánimo de lucro que actuará como Corporación adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para consultar el Decreto: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62481.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## **b) Proyectos de Decreto y Documentos en Consulta Pública**

### **- Comentarios al Plan de Acción 2018**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones envió la invitación a los ciudadanos, veedurías y entes de control, a brindar sus comentarios con el fin de construir el Plan de Acción 2018. En este se desarrollan temas como: los compromisos adoptados por el sector TIC en cada uno de los niveles de ejecución, así como las iniciativas que el sector apoyará en el año 2018 y los objetivos de cada una de estas.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62246.html>

### **- Borrador de Política Pública sobre Ciudades Inteligentes.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicó para comentarios el proyecto de Resolución que fija el marco de política pública sobre la construcción de un modelo de Ciudades y Territorios Inteligentes. Los comentarios al proyecto se recibieron hasta el pasado 20 de marzo.

En el borrador publicado, se justifica la importancia de la norma en la notoria urbanización de la población del país y la proyección de que en el año 2050, el 86% de la población colombiana vivirá en centros urbanos.

El objeto y ámbito de aplicación de la Resolución es dictar los lineamientos de política pública en materia de TIC para construir el modelo de Ciudades y Territorios inteligentes, lo que comprende, el desarrollo de las guías metodológicas correspondientes, la estandarización de criterios sobre 'smart cities' y la ejecución de programas desde la perspectiva del sector TIC. Los lineamientos resultantes serán aplicados en todo el territorio nacional, buscando mejorar la calidad de vida bajo un enfoque de desarrollo sostenible.

Para consultar el proyecto: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-64032.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## c) Resoluciones

- **Modificada la ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido al Servicio de Radiodifusión Sonora.**

Mediante la Resolución 3401 de 2017 se modificaron varias disposiciones del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada. En este sentido, fueron derogados artículos de la Resolución 2394 del 23 de noviembre de 2016 y se adoptaron medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico. La resolución fue expedida el 27 de diciembre de 2017.

Para consultar la Resolución:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62446.html>

- **Resolución 3438 de 2017.**

Mediante esta Resolución el Mintic definió los requisitos técnicos, operativos y de seguridad que deben cumplir las zonas de acceso público y gratuito a Internet inalámbrico en entidades públicas del orden nacional. Para tal efecto, estas son las especificaciones que debe ser tenidas en cuenta para el desarrollo de estas zonas:

1. Espectro – Radio – Eléctrico
2. Tecnología
3. Access point/AP (Puntos de Acceso)
4. Equipo terminal de usuario
5. Latencia, que lleva implícito:
  - Gestión
  - Servicio
  - Limitaciones del servicio medición de la información de las Zonas de acceso público y gratuito a Internet
  - Señalética
  - Vigencia

Para consultar la Resolución: <http://mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62262.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## **d) Suspensión del proceso de Subasta para la banda 700 MHz y 1900 MHz**

El pasado mes de febrero, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tomó la decisión de ampliar el periodo para la recepción de comentarios al segundo borrador del proceso de subasta del espectro de las bandas 700 MHz y 1900 MHz para servicios de telecomunicaciones móviles que estaba previsto para el 20 de febrero del año en curso, atendiendo a las recomendación recibida por la Procuraduría General de la Nación ateniendo al proceso electoral (elecciones de Congreso y de Presidencia de la República), sumadas a las solicitudes presentadas por la Empresa de Telecomunicaciones y Telefónica, de ampliar el plazo establecido para la recepción de comentarios.

Por lo anterior, el Ministerio con el fin de garantizar la transparencia y objetividad, adoptó la decisión de ampliar el periodo para la recepción de comentarios al segundo borrador de la resolución hasta el próximo 28 de mayo de 2018.

Vale la pena precisar que la banda 700 MHz es fundamental para el desarrollo del país, atendiendo a que esta banda permite mejorar y ampliar la cobertura tanto de la telefonía móvil como del internet en estos mismos dispositivos.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-63883.html>

## **C. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)**

### **a) Resoluciones**

#### **- Resolución CRC 5277 de 2017**

Mediante la presente Resolución la CRC, determinó la tarifa de contribución del año 2018 en el uno por mil de los Ingresos Brutos obtenidos en el año anterior, por las personas y entidades sometidas a la regulación de Comunicaciones. Asimismo, estableció el procedimiento para la liquidación y el pago de la contribución, así, la primera cuota del pago se hará entre el 1 y 31 de enero de 2018 y la segunda cuota entre el 1 y el 31 de julio de 2018.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

En la Resolución también se informa a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones que la CRC podrá adelantar cruces de información para identificar a los que no han cumplido con la obligación de pago de la contribución y que, por ende, serán objeto de las funciones de fiscalización e imposición de sanciones.

Para acceder a la Resolución: <https://www.crcm.gov.co/resoluciones/00005277.pdf>

## - Resolución CRC 5292 de 2017

Mediante esta Resolución la CRC recortó los tiempos de bloqueo de los equipos ilegales con el fin de colaborar a la Fiscalía General de la Nación a evitar su alteración y comercialización en el mercado. Los equipos con IMEI inválido ahora tendrán 48 horas para su registro, mientras que los equipos no homologados tendrán un plazo máximo de 45 días. Asimismo, se indica que es necesario que los operadores informen a los usuarios sobre la situación actual de su equipo, y si el equipo llegare a presentar problemas, el usuario deberá acudir ante su vendedor y realizar el respectivo reclamo.

Para acceder a la Resolución: <https://www.crcm.gov.co/es/noticia/reducen-plazos-para-bloqueos-de-celulares-con-imei-inv-lido-y-no-homologados>

## - Resolución CRC 5299 de 2108 Asignación temporal de numeración al Censo Nacional

Mediante esta Resolución la CRC asignó hasta el 31 de diciembre del año en curso al servicio de interés social “Censo Nacional” el número 1XY-121 dentro de la matriz de numeración para acceso a los servicios semiautomáticos y especiales abonados Esquema 1XY.

Para acceder a la Resolución: <https://www.crcm.gov.co/resoluciones/00005299.pdf>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## - Resolución CRC 5300 de 2018

Mediante esta Resolución la CRC modificó la entrada en vigencia de los estándares técnicos dispuestos en la tabla que describe las condiciones de homologación de equipos y terminales establecido en la Resolución 5050 de 2016, contenida en el Artículo 7.7.7.2.7 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título VII de esta Resolución, la cual está sometida a condición de que entre en vigencia la normatividad que expida la CRC como resultado del proyecto regulatorio denominado "*Revisión del régimen de homologación de equipos terminales*" que se encuentra en desarrollo.

Para acceder a la Resolución:

<https://www.crcm.gov.co/resoluciones/00005300.pdf>

## - Resolución CRC 5322 de 2018.

Mediante esta Resolución, la CRC modificó y adicionó varias disposiciones al Decreto 5050 de 2016, en lo relacionado con los mecanismos de enrutamiento de llamadas fijo móvil, así como frente a la carga respecto de los costos de las llamadas con destino a números portados.

Para acceder a la Resolución:

<https://www.crcm.gov.co/resoluciones/00005322.pdf>

## - Resolución CRC 5321 de 2018

Mediante esta Resolución la CRC modificó la Resolución 5050 de 2016, en lo correspondiente al Régimen de Calidad para los Servicios de Telecomunicaciones dispuesto en el Capítulo I del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016".

El objeto de esta resolución es incentivar el incremento de la penetración de servicios TIC y para ello exime del cumplimiento de algunos indicadores de la presente resolución a los prestadores del servicio de Telecomunicaciones. Adicionalmente, se establece una lista de municipios a los cuales se les aplicará la exención explicada con anterioridad.

Para acceder a la Resolución:

<https://www.crcm.gov.co/resoluciones/00005321.pdf>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## **b) Agenda Regulatoria 2018**

El pasado 29 de diciembre, fue presentada por parte de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Agenda Regulatoria para el periodo 2018-2019.

La agenda, se estructura en 4 grandes ejes los cuales son:

- i) Bienestar del Usuario: promover su empoderamiento e impactar positivamente la inclusión de la población en la sociedad del conocimiento;
- ii) Calidad: incorporar las expectativas del usuario frente a las condiciones ofrecidas por las empresas para impulsar mejoras en la prestación de servicios;
- iii) Competitividad y Desarrollo Económico: consolidar un marco regulatorio convergente que promueva la competencia y la inversión; y, finalmente,
- iv) Innovación: ahondar en el conocimiento de la oferta de productos y servicios, tendencias tecnológicas y nuevos retos en los Sectores TIC y Postal.

Para este año se tiene previsto una revisión y simplificación del modelo vigente en materia regulatoria, atendiendo a la nueva realidad imperante en el mercado, a los desafíos de la economía digital y a la importancia del sector postal para el desarrollo del comercio electrónico.

Para consultar la Agenda:

<https://www.crcm.gov.co/es/pagina/agenda-2018-2019>

## **D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)**

### **a) Documentos de consulta pública**

#### **- Plan de Acción ANE 2018**

El pasado 26 de diciembre, la Agencia Nacional del Espectro publicó para comentarios de los ciudadanos interesados el Plan de Acción 2018 que pretende informar a los grupos de interés la forma como se articula el Plan Estratégico Institucional, es decir, consigna en este documento los proyectos y metas a alcanzar



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

durante el año 2018, dentro de los cuales se resaltan asuntos como difundir el conocimiento y promover la investigación en temas de espectro, promover y vigilar el acceso al ERE un ambiente libre de interferencias y fortalecer la gestión cultural, tecnológica y de calidad.

Para acceder al plan de acción: <https://www.ane.gov.co/index.php/informacion-de-interes/noticias/700-disponible-para-comentarios-plan-de-accion-2018%20>.

## - **Modernización del esquema de administración del espectro radioeléctrico.**

El pasado 12 de diciembre la ANE presentó, resolvió y recibió preguntas y comentarios que surgieron en la comunidad luego de presentar la iniciativa de modernización del esquema de administración del espectro radioeléctrico la cual pretende identificar y desarrollar las medidas y mecanismos que serían implementados en Colombia para la flexibilización de la gestión y el uso del espectro.

Para mayor información: <https://www.ane.gov.co/index.php/informacion-de-interes/noticias/694-divulgacion-de-propuesta-de-comparticion-de-espectro>

## **E. AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV)**

### **a) Resoluciones**

#### **- Resolución ANTV 2034 de 2017.**

Mediante Resolución 2034 de 2017, la Autoridad Nacional de Televisión adoptó una política de tratamiento y protección de los datos que se obtengan en el desarrollo de sus funciones y de acuerdo con la Ley estén sujetos a este tratamiento.

Asimismo, en la misma Resolución una distribución de funciones entre las diferentes dependencias de la Autoridad para garantizar la efectividad de esta política, en materia de Seguridad de la Información, Control, Proceso de Implementación y la Interoperabilidad, siendo responsables el Grupo de Tecnologías de la Información, el Grupo de Control Interno y el Comité Técnico de Desarrollo de la ANTV.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Para consultar la Resolución:

<https://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/category/1129-resoluciones-2017?limitstart=0>

- **Resolución ANTV 2173 de 2017**

La ANTV, definió a tarifa de valor por suscriptor por mes fue fijada en \$754,06 pesos, valor que servirá de base para determinar, en el año 2017, el valor del componente variable de las concesiones de los operadores de televisión por suscripción cableadas vigentes y de la licencia única. La tarifa entró en vigencia desde el 1° de enero de 2017.

Para consultar la Resolución:

<https://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/send/1129-resoluciones-2017/5983-resolucion-2173-de-2017>

- **Resolución ANTV 2714 de 2017.**

Mediante la presente Resolución la ANTV estableció el valor de la tarifa de compensación que deben pagar los concesionarios del servicio de televisión por suscripción para el año 2017. El valor de la tarifa es \$ 2.203,45 pesos colombianos, valor que rige desde el 1 de enero del 2017, hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen de contraprestaciones del servicio de Televisión por suscripción (Resolución 1813 del 26 de octubre de 2017).

Para consultar la Resolución:

<https://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/send/1129-resoluciones-2017/5982-resolucion-2174-de-2017>

- **Resolución ANTV 0024 de 2018**

La Autoridad Nacional de Televisión estableció su estructura organizacional y funcional, además de las funciones de la Junta Nacional de Televisión, la coordinación de concesiones, la coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento, la Coordinación de Regulación, la Coordinación de Fomento de la Industria, entre otras.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Para consultar la Resolución:

<https://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/category/1203-resoluciones-2018?Itemid=-1>

## - Resolución ANTV 0026 de 2018

La ANTV reglamentó la prestación del servicio de televisión por suscripción y, principalmente las condiciones de acceso a la concesión para la prestación del servicio, el nivel de cobertura, las obligaciones de programación y el régimen de vigilancia y control.

La expedición de este nuevo régimen, tiene como objetivo la definición de las condiciones para la promoción de la competencia e inversión en el sector con el fin de garantizar una mayor oferta de servicios para los usuarios.

Para consultar la Resolución:

<https://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/category/1203-resoluciones-2018?Itemid=-1>

## F. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### a) Proyecto de Decreto

#### - Financiación colaborativa mediante plataformas electrónicas

Fue publicado el Proyecto de Decreto para comentarios “*por el cual se modifica el Decreto 255 de 2010 para reglamentar la administración de plataformas electrónicas financiación colaborativa [...]*”. Este proyecto busca que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia innoven a través de tecnologías financieras en la prestación de sus servicios. Así, las plataformas a las que hace referencia el proyecto podrán ser interfaces, páginas web u otros medios de comunicación con el fin de lograr la comunicación entre aportantes y receptores que solicitan financiación.

Para mayor información:

[http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FPMHCP\\_WCC-094534%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FPMHCP_WCC-094534%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## G. MINISTERIO DE CULTURA

### - Decreto 359 de 2018

El Ministerio de Cultura, por medio del Decreto 359 de 2018, creó la Parte XI dentro del Libro Segundo del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, que reglamenta el Impuesto Nacional al Consumo sobre los Servicios de Telefonía, Datos, Internet y Navegación Móvil, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1819 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, en su artículo 200 modificó el artículo 512-1 del Estatuto Tributario, estableciendo como uno de los hechos generadores del Impuesto Nacional al consumo la prestación de los servicios de telefonía móvil, internet, navegación móvil y servicio de datos, sumado a lo dispuesto en el artículo 201 del artículo 512-2 del Estatuto Tributario Nacional, estableciendo que los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas; disponiendo a su vez, el mismo artículo, que de los recursos recaudados por este concepto corresponde el treinta por ciento (30%) para Cultura.

En el citado Decreto se indica, cual será la destinación del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura. El 30% de los recursos efectivamente recaudados del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil de que trata el artículo 512-2 del Estatuto Tributario destinados para cultura, se presupuestarán en el Ministerio de Cultura y se destinarán a los siguientes conceptos:

- a. Promoción para la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- b. Programas de fomento, promoción, y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana en el Distrito Capital y los Departamentos. Del total de estos recursos, se deberá destinar mínimo un tres por ciento (3%) a programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.
- c. Para la ejecución de proyectos a cargo del Ministerio de Cultura relacionados con el fomento, promoción, creación y desarrollo de la cultura.

Para acceder al contenido del Decreto:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20359%20DEL%2022%20FEBRERO%20DE%202018.pdf>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## H. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

### a) Decretos

#### - El Departamento Nacional de Planeación modificó su estructura

Mediante Decreto 2189 de 2017, el Departamento Nacional de Planeación modificó su estructura interna de funcionamiento. En lo que respecta al sector TIC, se creó la Dirección de Desarrollo Digital -antigua Subdirección de Telecomunicaciones-, vinculada ahora a la Subdirección General Sectorial.

El objetivo fundamental de la Dirección de Desarrollo Digital es *“[f]ormular, liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos, a nivel nacional, en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como desarrollar y orientar los estudios e investigaciones que promuevan el desarrollo digital del país, el cierre de la brecha digital, y la masificación de la economía digital, según las tendencias tecnológicas de futuro, disposiciones legales, normativas e institucionales. Así mismo, liderar el desarrollo de las estrategias para la explotación e innovación basada en datos e información como insumo para la construcción de políticas públicas en la entidad.”*

Para consultar el Decreto:

<https://www.dnp.gov.co/DNP/Gestion%20Documental/Paginas/Normograma.aspx>

## I. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### a) Documentos de consulta pública

#### - Proyecto de Circular Externa

La Superintendencia Financiera abrió para comentarios del público el proyecto de Circular Externa por medio del cual se imparten instrucciones relacionadas con los requerimientos mínimos para la gestión del riesgo de ciberseguridad. Este proyecto tiene como objetivo establecer los requerimientos mínimos que deben cumplir las entidades vigiladas y los operadores de información para una adecuada gestión del riesgo de ciberseguridad. El plazo establecido para enviar los comentarios es el 30 de marzo.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Para mayor información:

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/10082380/f/0/c/00>

## J. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- **La Superintendencia de Sociedades alertó sobre riesgos de invertir en esquemas que se disfrazan de supuestas criptomonedas.**

La Superintendencia de Sociedades recomendó a la ciudadanía no entregar su dinero a negocios que ofrezcan rentabilidades inusuales e imposibles por medio de aparentes monedas virtuales y poner en conocimiento de sus funcionarios dicho esquema piramidal. El Superintendente de Sociedades, Francisco Reyes Villamizar, recalcó que la criptomoneda no es considerada una divisa aprobada por el gobierno colombiano y, por tanto, no se puede dar ninguna garantía de seguridad en la inversión. Advirtió que de ser ciertas las denuncias que se hagan y una vez se realicen las correspondientes investigaciones, los representantes de dichos esquemas de captación ilegal podrán verse inmersos en sanciones civiles y penales.

Para mayor información:

<http://www.supersociedades.gov.co/NOTICIAS/PAGINAS/2017/SUPERSOCIEDADES-ALERTA-SOBRE-RIESGOS-DE-INVERTIR-EN-CRIPTOMONEDAS.ASPX>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## II. JURISPRUDENCIA

### A. CORTE CONSTITUCIONAL

- **La Corte Constitucional tuteló el derecho de los reclusos al acceso a la telefonía móvil**

En Sentencia T-276 de 2017, la Corte Constitucional señaló que las empresas prestadoras de los servicios de comunicación vulneran el derecho a la comunicación con el mundo exterior, al no brindar a quienes se encuentran privados de la libertad la información sobre las modalidades del servicio postal al cual tienen derecho.

Así, la Corte respecto del servicio postal ordenó primero al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) que en el término de 48 horas diera a conocer a los internos las modalidades del servicio de correo al que tienen derecho. Segundo, tomar las medidas necesarias junto con la empresa Servicios Postales Nacionales para adecuar los formatos de recepción de correspondencia en el que se deberá cuestionar sobre la modalidad de correo seleccionada. Por último, ordenó a la empresa Servicios Postales Nacionales garantizar la periodicidad en la prestación del servicio.

Además, en cuanto al servicio de comunicación ordenó al INPEC y al Ministerio de Tecnologías para la Información y las Comunicaciones adoptar las medidas necesarias para modificar el sistema actual de telefonía dentro de los establecimientos carcelarios. Así mismo, luego de analizar el impacto de la implementación de la tecnología y dado el estado de cosas, se ordenó al Mintic diseñar una política pública en materia carcelaria que busque garantizar el derecho a la comunicación y acceso a la información.

Para acceder al texto de la sentencia:  
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-276-17.htm>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## B. CONSEJO DE ESTADO

- **Resolución del Ministerio de Transporte que reglamenta la inclusión de nuevas tecnologías en prestación de servicio de transporte no fue suspendida**

El Consejo de Estado mediante sentencia proferida por la Sección Primera de 30 de Octubre de 2017, con ponencia de la Consejera María Elizabeth García González, en la que se decidió por parte de este alto Tribunal de no suspender la Resolución proferida por parte de la Ministerio de Transporte que incluía una reglamentación sobre el uso de nuevas tecnologías en la prestación del servicio, al encontrar que el actor fundamento sus pretensiones en argumentos doctrinales y no en vulneraciones de la reglamentación frente a los mandatos previstos Ley 1341 de 2009. El Alto Tribunal basó su decisión en la resolución no se crean barreras de acceso a los contenidos y aplicaciones e internet, ni limita el surgimiento de nuevas tecnologías en el sector del transporte.

Conozca más: Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera. 30 de octubre de 2017. Número de radicación: 11001-03-24-000-2016-00481-00

- **La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado resolvió la apelación en el caso de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.**

La accionante solicitó la nulidad de las resoluciones expedidas por la demandada que le imponían una multa por valor de \$693.911.400 de pesos, y, por consiguiente, solicitó, a título de restablecimiento de derecho, la devolución del dinero cancelado. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios inició una investigación administrativa contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP en la cual encontró que algunos formatos del SIU (Sistema de Información de Información de Servicios tenían una fecha de radicación posterior a la señalada en los actos administrativos correspondientes a los años 2006 y 2007. Dicha investigación concluyó con la expedición de dos resoluciones que imponían multas de tipo económico a la accionada.

Al estudiar, si la motivación en los actos administrativos expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Consejo de Estado



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

encontró que la sanción fue razonable y proporcional pues la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios hizo uso de los criterios legales para imponer la sanción, es decir, la capacidad financiera de la empresa y la reincidencia de la investigada en la comisión de la conducta. También expuso que no se desconoció el principio de confianza legítima pues la suscripción de actas de compromisos no crea términos adicionales para el cumplimiento del deber de reportar información al SUI, es decir, con los compromisos no se renuncia a la facultad de inspección control y vigilancia, por lo que decidió confirmar el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Encuentre más información en: Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera. Bogotá, 17 de noviembre de 2017, radicado 25000 2324 000 2009 00306 01.

## C. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- **La reserva de la fuente no es solo un privilegio de la prensa pues hace parte de los núcleos de la democracia.**

Por medio de la sentencia STL 2673-2018 de 27 de febrero de 2018, la Corte Suprema de Justicia dispuso que la reserva de la fuente es una herramienta que permite a los periodistas desarrollar su actividad profesional sin riesgo alguno pues permite difundir información relevante para la sociedad sin que se deba revelar ni el contenido ni el origen de la información obtenida, así como también salvaguarda las libertades de expresión e información como pilares de la democracia. La Corte explicó que el derecho a la reserva del trabajo investigativo es un aspecto esencial de la actividad del comunicador y el hecho de que se desconozca la protección de la fuente de obtención de la información, hace que las más de las veces, quien pretendía poner en conocimiento suyo una información, decida no hacerlo.

Encuentre más información en: Corte Suprema de Justicia, STL 2673 – 2018, radicación No. 78757. M.P: Gerardo Botero Zuluaga.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

### A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

#### a) Inscripciones abiertas para el programa de Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones

El Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones tiene abiertas las inscripciones para cursar el programa de Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones, 2018-2019.

La Maestría en Derecho del Estado con Énfasis en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones tiene como propósito formar magísteres en el área de la Regulación de las Telecomunicaciones y las TIC, que sean capaces de aplicar de manera integral los conocimientos adquiridos en el programa, resolver conflictos relacionados con la materia, asesorar empresas y entidades de manera eficiente, con destrezas en la toma de decisiones, liderazgo e investigación y conscientes de la importancia del sector de las telecomunicaciones en Colombia y en el mundo.

#### Metodología

El programa se desarrolla bajo la modalidad de profundización y se divide en tres áreas: área de formación común, área de formación específica y desarrollo investigativo. El área de formación común, a su vez, se divide en dos ejes – jurídico y económico. El área de formación específica está compuesta por once cátedras obligatorias y 4 cátedras electivas. Entre estas últimas el estudiante deberá escoger las de su preferencia. El área de desarrollo investigativo se integra por cinco seminarios de investigación que tienen por objetivo dar una aplicación práctica a los conocimientos adquiridos en el programa y las temáticas seleccionadas por los alumnos para la realización de sus monografías de grado.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## Programa

Compuesto principalmente por tres (3) áreas:

- Área de Formación Común
- Área de Formación Específica
- Área de formación investigativa (Profundización)

El programa dará inicio el 6 de junio del 2018. Cuenta con un total de 20 visitas académicas. Los alumnos toman sus asignaturas durante una visita cada mes los días miércoles, jueves, viernes y sábado por un periodo de 20 meses (veinte visitas).

## Título que otorga

Magíster en Derecho del Estado con Énfasis en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones.

Valor de la inscripción: \$162.942

Costo total del programa: \$ 32.590.000

Año I: \$16.295.000,00

Año II: \$16.295.000,00

Para realizar la inscripción dirigirse al siguiente enlace:  
<https://www.uexternado.edu.co/admision-posgrado/requisitos-la-inscripcion/>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## b) Eventos Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

### - Retos y desafíos del nuevo Régimen de Protección de Usuarios de Telecomunicaciones

El pasado 14 de marzo, los departamentos de Derecho de las Telecomunicaciones y Derecho Económico, realizaron un foro en el que se analizó la Resolución CRC 5111 de 2017 Nuevo Régimen de Protección de los Usuarios de Telecomunicaciones, que entró a regir 1 de enero del 2018.

En este evento académico se examinaron desde diferentes perspectivas, la razón de ser del nuevo régimen, su proceso de construcción y las herramientas de Análisis Económico del Derecho utilizadas para su estructuración. Sumado, a lo anterior, se revisarán aspectos que incorporará este régimen como la unificación de regímenes respecto a los diversos servicios que son ofertados por los operadores, su aplicación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio y los desafíos de este nuevo marco, junto con otros aspectos, teniendo en cuenta las transformaciones que traen consigo la Economía Digital y el nuevo tipo de usuarios digitales.

Este evento contó con la siguientes temas y expositores:

- Construcción del régimen de usuarios: una mirada desde el Análisis Económico del Derecho.  
Conferencistas: German Enrique Bacca Medina, comisionado experto CRC y Carlos Pablo Márquez, consultor independiente y experto en temas de Análisis Económico del Derecho
- Unificación en el régimen de protección de usuarios y su incidencia en el sector.  
Conferencistas: Carmiña Amaris Hernández, docente del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones y abogada consultora, y Nicolás Mauricio Silva Cortés, director Industrias de Comunicación, MINTIC.

Y de dos paneles, uno dedicado analizar la **Transición normativa del nuevo régimen de protección de usuarios de telecomunicaciones: efectos prácticos**. Moderado por Luz Mónica Herrera Zapata, directora (e) Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia, teniendo como panelistas a Emilio José Archila Peñalosa, director Departamento de Derecho Económico Universidad Externado, y Fidel Puentes Silva, Superintendente Delegado para la Protección al Consumidor, SIC.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Un segundo panel en el que se revisaron Los retos y perspectivas del nuevo régimen, que tuvo como moderador a David Toro Ochoa, docente del Departamento de Derecho Económico y como panelistas a Ángela María Mora Soto, Directora ANTV; Martha Cecilia Ramírez Torres, en representación – ANDESCO y Carlos Germán Caycedo Espinel, docente investigador Departamento de Derecho Económico.

- **¿Puede la colaboración abierta fortalecer la legitimidad en los procesos de construcción constitucional en democracias estables?, a través de las TIC**

El pasado 9 de marzo, dentro del Ciclo de Conferencias en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Magistrado de la Corte Constitucional Carlos Bernal Pulido, presentó su artículo académico titulado ***¿Puede la colaboración abierta fortalecer la legitimidad en los procesos de construcción constitucional en democracias estables?***, en el que analizó los mecanismos de colaboración abierta constitucional y las posibilidades de participación de individuos y grupos previamente excluidos de la deliberación en los procesos de construcción constitucional, a través de la utilización de las TIC, precisando que el Internet ha proporcionado igualdad en las opiniones que se emiten desde las diferentes plataformas o redes sociales; esto incluye a la gente joven en la política, como principales aspectos que desarrolla en su investigación.

Para ver más: <https://www.uexternado.edu.co/derecho/magistrado-de-la-corte-constitucional-dicto-charla-en-el-externado/>

- **Ciclo de conferencias en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Conferencia: Innovación e Inteligencia Artificial.**

La Viceministra de Economía Digital, Juanita Rodríguez Kattah, dictará el 12 de abril, entre las 7:30 a.m. y las 9:00 a.m., la conferencia sobre **Innovación e Inteligencia Artificial**, donde se abordarán temas acerca de la política del MINTIC alrededor de las tecnologías digitales emergentes como la inteligencia artificial, los proyectos de investigación en innovación y el desarrollo de contenidos.

Para más información en:

<https://www.uexternado.edu.co/evento/derecho/conferencia-innovacion-e-inteligencia-artificial/>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## B. NOTICIAS NACIONALES

### - Spin-Off universitarias serán cofinanciadas

La alianza entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Colciencias y Tecnova financiará las actividades mínimas necesarias para la creación de Spin-Off universitarias, entendidas estas, como empresas basadas en conocimiento protegido por derechos de propiedad industrial, como resultado de investigaciones universitarias relacionadas con las TIC.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-61875.html>

### - Nueva Viceministra de Economía Digital

Luego de que el doctor Daniel Quintero Calle, se retirara de su cargo el pasado 4 de diciembre, la Directora de Transformación Digital de MinTIC, Juanita Rodríguez Kattah, fue nombrada como nueva Viceministra de Economía Digital.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-61882.html>;  
<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62161.html>

### - Observatorio de eCommerce reveló cifras del primer semestre de 2017

La alianza entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico y la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada generó el Observatorio de eCommerce, el cual entregará cifras objetivas que facilitarán la toma de decisiones por parte de los actores.

Entre la información revelada, se señaló que el comercio electrónico creció 17% en el primer semestre de 2017 respecto del mismo periodo del año 2016 y el valor de las transacciones digitales aumentó a \$41,3 billones de pesos.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62021.html>;  
<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62330.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## - **MinTIC presentó demanda contra Fonade**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones radicó una acción de controversias contractuales ante la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca contra Fonade, alegando el incumplimiento del Contrato 667 de 015 por medio del cual se establecía la gerencia del proyecto fase III de los Puntos Vive Digital del país.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62099.html>

## - **Las exportaciones de las industrias 4.0 en Colombia tuvieron su mejor año en 2017.**

La estrategia de internacionalización y fortalecimiento de capacidades exportadores “Colombia Bring it On” del Mintic y ProColombia benefició a 600 empresas del sector. Las exportaciones de tecnologías de la información e industrias digitales superaron los US\$530 millones de dólares entre 2012 y 2017.

Para más información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62110.html>

## - **Decisión de la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos de poner fin a la neutralidad de la red, limita el Internet libre e igualitario.**

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, David Luna afirmó que decisión de la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos de poner fin a la neutralidad de la red, limita el Internet libre e igualitario. En efecto la neutralidad de la red asegura que los contenidos y los usuarios sean tratados igualitariamente, por ello, eliminar la neutralidad de la red busca beneficiar a quienes tenga mayor capacidad de pago para obtener los contenidos de mejor calidad y en menor tiempo.

A pesar de dicha decisión, el Ministro David Luna afirmó que en Colombia se conservará el principio de neutralidad que se encuentra consagrado en el ordenamiento desde 2011.

Para más información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62105.html>;  
[http://caracol.com.co/radio/2017/11/23/tecnologia/1511453061\\_912203.html](http://caracol.com.co/radio/2017/11/23/tecnologia/1511453061_912203.html);



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## - **MinTIC publicó convocatoria pública para asignar espectro**

El aviso de Convocatoria Pública No. 001 de 2018 busca otorgar permisos a los interesados en participar en el uso del espectro radioeléctrico en las bandas HF en el rango 3 a 30 MHz, VHF en el rango 30 a 300 MHz, y UHF en el rango de 300 a 462.5 MHz. Además, la Convocatoria Pública No. 002 del presente año otorgará permisos para el uso del espectro radioeléctrico en la banda SHF en el rango 3.6 GHz a 29.5 GHz

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62296.html>

## -**Censo electrónico fue propuesto por el DANE**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística convocó a los ciudadanos a ser parte del Censo Nacional de Población y Vivienda que se desarrollará en el primer semestre de 2018, a través de una plataforma tecnológica que contiene el mismo cuestionario que se realiza de manera presencial.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62289.html>;  
[http://caracol.com.co/radio/2018/01/09/economia/1515536828\\_999567.html](http://caracol.com.co/radio/2018/01/09/economia/1515536828_999567.html)

## - **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adoptó Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

Mediante Resolución 0973 de 28 de diciembre de 2017, el Ministerio de Vivienda adoptó el sistema de Gestión de Seguridad de la Información con el fin de minimizar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la información.

Para mayor información:  
[www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/0973%20-%202017.pdf](http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/0973%20-%202017.pdf)

## - **El Consejo Nacional Electoral realizó recomendaciones para garantizar el pluralismo y el equilibrio informativo de propaganda electoral.**

Las recomendaciones dadas por el Consejo Nacional Electoral fueron comunicadas a través de la Circular 002 de 2018 de la ANTV, dentro de las cuales se recordó que



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

los operadores de los servicios de televisión radiodifundida abierta, televisión por suscripción y televisión comunitaria deben remitir un informe semanal detallando los tiempos y espacios que en sus emisiones se le otorgue a las actividades de campaña. Además, se encuentran obligados a garantizar el equilibrio informativo y la imparcialidad.

Para mayor información:

<https://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/category/1211-circulares-2018>

- **Concepto Unificado sobre exclusión de IVA a Cloud Computing, servidores Hosting, mantenimiento a distancia de programas y equipos y suministro de páginas Web**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) emitió concepto en el cual sostuvo que la exclusión de IVA está dada en función al servicio y no a la calidad del prestador, por lo que teniendo en cuenta que el intermediario o revendedor adquiere la naturaleza y cualidades de un proveedor en la nube, aquel deberá realizar un autodiagnóstico relativo al cumplimiento de las características establecidas en el concepto 017056 de 2017.

Para mayor información:

<http://www.accounter.co/normatividad/conceptos/exclusion-iva-cluod-computing-servidores-hosting-mantenimiento-programas-y-equipos-a-distancia-y-suministro-paginas-web-dian-concepto-unificado-1444-de-2017.html>

- **Relanzamiento de RENATA fue encabezado por el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

El Ministro David Luna, relanzó el proyecto RENATA el cual ha permitido el desarrollo de la educación y la creación de oportunidades mediante la creación de debates académicos. Gracias a los proyecto RENATA, 17 Vive Labs están conectados a la red académica.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-62363.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

- **Mesa de trabajo para enriquecer el Modelo de Riesgos de Seguridad Digital con el sector privado.**

El Mintic junto con varios representantes del sector privado compartieron sus experiencias respecto a las mejoras que deben ser incorporadas al Modelo de Riesgos de Seguridad Digital. En la mesa de trabajo se consideró necesario hacer un mayor énfasis en el desarrollo de una metodología para la gestión de riesgos de seguridad digital.

Para mayor información: <http://mintic.gov.co/portal/604/w3-article-63911.html>

- **La Agencia Nacional del Espectro representó a Colombia en el Congreso Mundial de Móviles GSMA.**

En la ciudad de Barcelona, España, del 26 de febrero al 1 de marzo tuvo lugar el encuentro más grande de tecnología móvil del mundo: el Congreso Mundial de Móviles GSMA. En dicho evento se promovió el uso de las nuevas tecnologías y se anunciaron los avances en la industria tecnológica y de comunicación. La directora de la ANE, Martha Liliana Suarez, asistió al evento donde también se discutieron temas sobre gestión del espectro y compartió diferentes experiencias con organismos internacionales expertos en la materia.

Para mayor información: <https://www.ane.gov.co/index.php/informacion-de-interes/noticias/742-ane-presente-en-el-congreso-mundial-de-moviles-gsma?s=EC830EBC1DB726F17F8C0744CCD379F11F5867DE>

- **Convenio con Perú busca mejorar el uso del espectro en la frontera**

En el desarrollo del encuentro presidencial en Cartagena el pasado 27 de febrero, los presidentes Juan Manuel Santos y Pedro Pablo Kuczynski firmaron un acuerdo para mejorar el uso del espectro, al asegurar la prestación de servicios móviles sin interferencias en la frontera.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-63948.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

- **Colombia Fintech advierte la inconveniencia de la expedición del proyecto de decreto de la URF.**

Por medio del comunicado N0006375 del 31 de enero de 2018, Colombia Fintech le advirtió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Unidad de Regulación Financiera (URF) que su proyecto sobre la regulación del “*crowdfunding*”, entendido como un mecanismo donde se utiliza plataformas en internet en donde se busca obtener recursos de distintos individuos en pequeñas cantidades destinados a financiar a personas o empresas, o diferentes proyectos, bajo modalidades de donación, recompensa, préstamo y de acciones.

El objetivo de este Decreto es adecuar la reglamentación como actividad del mercado de valores la financiación colaborativa o crowdfunding mediante la emisión de títulos representativos de deuda o capital social del sistema financiero al funcionamiento y utilización de mecanismos de financiación y la definición de las reglas correspondientes para el uso y utilización de la información por parte de las entidades.

La regulación propuesta en Colombia, tal como se encuentra diseñada a juicio de los expertos, podría obstaculizar la operación de las plataformas de “*crowdfunding*” locales e internacionales dentro del mercado.

Para mayor información: <http://www.dinero.com/inversionistas/articulo/empresas-fintech-sin-acuerdo-con-ley-de-crowdfunding/254668>

- **En Latinoamérica, Colombia es el país que más genera ataques informáticos.**

Según un estudio revelado por *Digiware*, más del 20% de los ataques cibernéticos son realizados en Colombia. En su mayoría, estos ataques perjudican al Estado y al sector empresarial. Entre las víctimas de estos ataques no están solo usuarios colombianos puesto que habría una articulación de redes internacionales las cuales poseen información que permite quebrantar los sistemas corporativos. El sistema más utilizado para violentar los sistemas de seguridad de las empresas es el “*malware*” de día cero el cual, a través de un código malicioso, daña los sistemas de información. Asimismo, estos piratas informáticos incurren en delitos como el fraude por medio de suplantación de terceros pertenecientes a áreas que manejan información confidencial como el área financiera, utilizando técnicas como el



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

“defacement” que consiste en desfigurar el rostro de algún funcionario e introducir en la web información falsa.

Para mayor información: <http://www.portafolio.co/negocios/empresas/colombia-principal-fuente-ciberataques-latinoamerica-50768>

- **Fiscalía desmonta emisoras ilegales que ponían en riesgo la torre del control de Aeropuerto de Cartagena.**

La Sección de Protección a la Propiedad de la Fiscalía, con apoyo de la Agencia Nacional del Espectro, allanó 6 inmuebles en la Costa Caribe donde operaban emisoras no autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que interferían en la emisión de señales de la torre de control del Aeropuerto Internacional de Cartagena.

Para mayor información: <https://www.ane.gov.co/index.php/informacion-de-interes/noticias/741-allanamiento-a-6-emisoras-que-operaban-de-manera-ilegal-en-cartagena?s=892A0958F13647787A67EEFB1CABA5ABE0DDFF5D>

- **Tercer Congreso Internacional de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones (CIPUSC)**

En el Congreso Internacional de Protección de de Usuarios de Servicios de de Comunicaciones (CIPUSC) adelantado por la Superintendencia de Industria y Comercio., se dieron cita operadores de servicios de telecomunicaciones, investigadores del mercado a nivel nacional e internacional, expertos de la comunidad académica, representantes de la CRC y 300 asistentes entre espectadores e interesados.

En el evento se analizaron los factores que impactan la prestación de los servicios de comunicaciones, la satisfacción esperada por los usuarios de los servicios de comunicaciones, así como también las políticas públicas y los retos futuros que se vienen en el mundo de las comunicaciones, dentro de los cuales están la llegada del 5G a Colombia y la protección al futuro consumidor. A través de balances estadísticos se llegó a la conclusión de que se ha presentado una disminución de por lo menos el 50% de quejas y recursos de reposición contra los operadores de



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

la industria de las telecomunicaciones en los últimos 4 años, ello debido a la mejora en el servicio y préstamo al usuario.

Para mayor información: <http://www.sic.gov.co/agenda/3er-congreso-internacional-de-proteccion-de-usuarios-de-servicios-de-comunicaciones>

## - **Primer Congreso Internacional de *E-commerce***

En la ciudad de Medellín, los días 15 al 16 de marzo se llevó a cabo el Primer Congreso Internacional de *E-commerce* que tuvo como objetivos principales la discusión de temas sobre desafíos del comercio electrónico en Colombia, las relaciones del consumidor en internet, costo económico de fraudes por internet para la industria, establecimientos de comercio virtuales, entre otros. Dentro de los panelistas hubo expertos nacionales e internacionales en comercio electrónico.

Para mayor información: <http://www.sic.gov.co/agenda/1er-congreso-internacional-de-ecommerce>

## - **El MinTIC y el Servicio Público de Empleo desarrollan un plan para promover el trabajo remoto**

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, David Luna, y la Directora de la Unidad del Servicio Público de Empleo, Isabel Cristina de Ávila Benitez, lanzaron la estrategia #TeletrabajoSíHay en el marco del Pacto por el Trabajo. Este plan busca impulsar las vacantes en la modalidad de teletrabajo y que las empresas publiquen sus ofertas de Teletrabajo.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-63969.html>

## - **Agencia Nacional del Espectro (ANE) representó a Colombia en la reunión anual de los miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)**

En la ciudad de Buenos Aires se dio el encuentro entre los países miembros de la CITEL del 12 al 15 de marzo con el fin de discutir temas como la inclusión digital para el desarrollo de las Américas, economía digital, conectividad 5G, entre otros.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

La Agencia Nacional del Espectro (ANE) representó a Colombia por medio de Martha Suárez, Directora de esta entidad, tuvo la oportunidad de intercambiar información y puntos de vista con altos funcionarios gubernamentales de todos los países.

Para más información: <https://www.ane.gov.co/index.php/informacion-de-interes/noticias/751-colombia-lider-en-temas-tic-para-la-region>

## - Nuevas jornadas PreventIC

El Ministerio TIC reanudó la aplicación de la Política Pública PreventIC en dos nuevas jornadas que tuvieron lugar el pasado 20 febrero y 2 de marzo. En la primera, 230 funcionarios y contratistas de la entidad se capacitaron con un énfasis en el uso de la herramienta creada para conocer la normatividad para implementarla. En la segunda, fueron los prestadores de servicios de comunicaciones, radiodifusión sonora y postal quienes se reunieron y conocieron la implementación de la plataforma del Sistema Electrónico de Recaudo.

Para mayor información: <http://mintic.gov.co/portal/604/w3-article-64091.html>

## - La Asociación Nacional de Empresas de Colombia (ANDI) presentó la encuesta de transformación Digital 2017.

La Vicepresidencia de Transformación Digital de la ANDI presentó la *Encuesta de Transformación Digital 2017* realizada al sector manufacturero y de servicios, donde se muestran resultados positivos.

La primera conclusión a la que llegó la ANDI es que la digitalización juega un papel predominante a la hora de realizar negocios, es decir, que los empresarios colombianos tomaron como nueva herramienta la tecnología, por ello, se hace necesario que se dé una regulación más completa sobre los medios digitales. Asimismo, la encuesta preguntaba temas como las barreras y desafíos en la transformación digital, uso de las nuevas plataformas digitales, inversiones de la industria en tecnología, entre otras.

La encuesta evaluó el conocimiento de los empresarios sobre la Cuarta Revolución Industrial y los beneficios, retos y el costo de oportunidad de adaptarse a la



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

economía digital y el uso de las tecnologías digitales para las empresas para sus negocios, destacándose el uso del *Cloud Computing*, *Data Analytics*, *e-commerce*, mercadeo digital, prestación de bienes a través de dispositivos móviles, internet de las cosas y el uso de robots.

Otros aspectos que fueron objeto de evaluación en la encuesta fueron los relacionados con la Inversión en tecnología o transformación digital, nuevas plataformas digitales, principales barreras y desafíos para lograr una transformación digital exitosa.

Para más información: <http://www.andi.com.co/Home/Noticia/1074-colombia-hizo-clic-en-materia-digital-br>

Para acceder a la encuesta:

<http://www.andi.com.co//Uploads/Encuesta%20Transformación%20Digital%20ANDI.pdf>

- **Alianza entre Colciencias, MinTIC y la incubadora de empresas *Creame* para la financiación de empresas de tecnologías de la información**

Fue presentada la segunda convocatoria Incuba TI, que tiene como objeto apoyar la creación de compañías de base tecnológica especializadas en TI, a través de asesorías a empresarios y emprendedores del sector y el acompañamiento especializado bajo el modelo de incubación. Esta convocatoria corresponde a una alianza entre Colciencias, MinTIC y la incubadora de empresas *Creame*.

La convocatoria está dirigida a emprendedores que actualmente cuentan con una iniciativa empresarial relacionada con Tecnologías de la Información (TI); egresados o estudiantes de último semestre de carreras TI de instituciones de educación superior (técnica, tecnología o pregrado) y empresarios de compañías TI legalmente constituidas.

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-66402.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

- **Taller sobre ciberacoso para disminuir la violencia en las redes sociales a cargo del MinTIC.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, presentó el taller que tiene como objetivo disminuir la violencia en las redes sociales. Lo particular de este mecanismo, es de ofrecer contenidos virtuales que permitan educar a los jóvenes y usuarios de las redes sociales de cómo debe ser su comportamiento, y la importancia del uso de buenas prácticas digitales y de esta manera disminuir la violencia que se presenta en Internet y en las redes sociales.

Se busca que esta herramienta sea utilizada tanto por padres como docentes sobre los aspectos más relevantes para conocer cuando un joven está siendo víctima de ciberacoso y que estrategias pueden utilizarse para prevenir este tipo de prácticas.

Esta herramienta estará disponible para descarga gratuita en [www.enticconfio.gov.co](http://www.enticconfio.gov.co)

Para mayor información: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-66397.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## C. NOTICIAS INTERNACIONALES

### a) Unión Europea

#### - **Acuerdo Comisión Europea - Google, Facebook y Twitter, en materia de defensa de los usuarios y consumidores**

La Comisión Europea y los representantes de Facebook, Google y Twitter, suscribieron un acuerdo consistente en la obligación de modificar en el plazo de un mes sus términos y condiciones de servicio, específicamente en materia de la jurisdicción y ley aplicable, las políticas de privacidad y la eliminación de cualquier contenido que pueda considerarse perjudicial para el usuario, los derechos del consumidor, y a los cambios unilaterales de los términos y condiciones. Con esto se busca que dichas cláusulas se adapten a la normatividad europea vigente sobre esta materia y no a las normas y decisiones de los Tribunales de California, como preveían inicialmente estos contratos al ser suscritos por los usuarios.

Para mayor información:

[https://elpais.com/economia/2017/12/20/actualidad/1513755526\\_225314.html](https://elpais.com/economia/2017/12/20/actualidad/1513755526_225314.html)

#### - **Incidencia del fallo de Uber en el Modelo de las Economías Colaborativas en la Unión Europea**

El fallo proferido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2017, que resolvió una cuestión prejudicial solicitada por un juez de Barcelona, respecto del servicio prestado por UberPop (servicios prestados por conductores no profesionales), en el que se buscaba determinar si el servicio prestado mediante una aplicación para teléfonos inteligentes, de conectar a cambio de una remuneración a conductores no profesionales que utilizan su propio vehículo con personas que desean realizar desplazamientos urbanos, cumplía con los requisitos del servicio público de transporte y por consiguiente debía contar con una autorización para prestar este tipo de servicio.

La conclusión a la que llegó el Tribunal, es que estos servicios no pueden ser considerados como servicios de intermediación a través de medios electrónicos, sino que efectivamente cumplen con los requisitos para ser considerados como un



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

servicio de transporte, y por lo tanto, deben sujetarse a la normativa vigente a nivel nacional y contar con las autorizaciones respectivas.

Para acceder a la Sentencia del Tribunal de Justicia:

<http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=198047&pageIndex=0&doclang=es&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=427536>

## - **Nuevo régimen en materia de compras en línea para la Unión Europea**

El Parlamento Europeo en el mes de febrero de 2018, aprobó la supresión de los obstáculos a las compras por internet transfronterizas, lo cual permitirá a los consumidores europeos comprar en línea una amplia gama de productos y servicios desde cualquier punto geográfico de la Unión Europea, sin ningún tipo de bloqueo o restricción, debido a su nacionalidad, lugar de residencia o localización.

Esta nueva ley, hace parte del conjunto de iniciativas del Mercado Único Digital en la que se incluye la actualización del comercio electrónico como un dinamizador de la economía europea.

Para acceder al documento:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=AMD&format=PDF&reference=A8-0172/2017&secondRef=070-070&language=ES>

## - **Comisión Europea presentará tasa digital sobre la facturación de Apple, Facebook y Google en la Unión Europea**

La Comisión Europea presentará a consideración de la Unión Europea un nuevo impuesto digital, propuesta que requerirá contar con el apoyo de los 28 miembros que la conforman. El objetivo de ese nuevo impuesto es el de gravar con el 3% de los ingresos de publicidad a los gigantes tecnológicos como Google, Apple o Spotify. Esta nueva tasa responde a los requerimientos realizados en su momento por Francia, Alemania y Reino Unido, quienes demandaron crear un impuesto para estos gigantes tecnológicos.

Sobre el particular y con el fin de definir quiénes serán los agentes sujetos a esta tasa, indica la Comisión que esta recaerá sobre aquellos agentes que cuenta con una sólida posición de mercado, que puedan beneficiarse de los efectos de red y



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

que puedan obtener información utilizando el *Big Data*. Se estima que el nuevo impuesto se aplicará a las compañías cuyo volumen de negocio anual supere los más de 750 millones de euros.

Para ver más: <https://www.cronista.com/financiamiento/La-UE-prepara-un-impuesto-digital-que-pagaran-las-grandes-tecnologicas-20180316-0002.html>

## - Proyecto de marco regulatorio 'Fintech' en la Unión Europea

La Comisión Europea presentará un proyecto cuyo objeto es incentivar el desarrollo 'Fintech' y la tecnología 'blockchain' en la región. Son muchos los beneficios que esta iniciativa puede generar a la Unión Europea, ya que no solo se contará con un marco común para toda la región, sumado a la creación de trabajos, el desarrollo tecnológico y un modelo que responda a la simplificación del intercambio de información y la interoperabilidad en el mercado de los servicios financieros de la Unión Europea.

Este es el primer paso, para la regulación de nuevos modelos basado en economías de *blockchain*, de allí la conveniencia de una estrategia articulada por parte de todos los países de la Unión Europea para su reconocimiento, regulación y revisión permanente de los servicios financieros.

Para ver más: <https://www.criptonoticias.com/regulacion/union-europea-publicara-proyecto-marco-regulatorio-fintech/>

## - Fin del Roaming de contenidos digitales en la Unión Europea

A partir del 1 de abril del 2018, la Unión Europea puso fin al bloqueo que impedía a los usuarios de las plataformas digitales pudieran acceder a los contenidos de las plataformas digitales en una ubicación distinta a su país de origen.

La restricción se justificaba por que cierto tipo de eventos se encontraban protegidos con derechos de autor, entre los que se destaca eventos deportivos, cuya característica es que se requiere de licencias para su transmisión a nivel local. Sobre esta aspecto, la Unión Europea, ha considera la posibilidad de eliminar este tipo de barreras a través de la creación de un mecanismo que permita a los interesados en transmitir este tipo de eventos obtener una autorización a nivel europeo.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Esta nueva medida es un desarrollo de la estrategia del mercado único digital presentada en el año 2015 por parte de la Comisión Europea.

Para ver mas:

<http://www.diariodeibiza.es/vida-y-estilo/tecnologia/2018/04/01/europa-pone-roaming-contenidos-digitales/979321.html>

## **b) Estados Unidos**

### **- EE.UU. se niega a ponerles más impuestos a Apple, Google y Amazon**

Contrario a la propuesta presentada por la Comisión Europea, Estados Unidos se opone a la imposición de más impuestos a las grandes firmas digitales, atendiendo a que estas contribuyen a la creación de empleo y al crecimiento económico del país.

Para ver más: <https://www.elespectador.com/tecnologia/eeuu-se-niega-ponerles-mas-impuestos-apple-google-y-amazon-articulo-744946>

### **- Neutralidad de la red en los Estados Unidos**

El pasado mes de diciembre la Federal Communications Commission, modificó las reglas vigentes en materia de neutralidad de la red vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica desde el 2015, en la que se prohibía a los operadores priorizar o discriminar su tráfico y de esta manera ofertar contenidos diferenciados de acuerdo con el perfil de los usuarios.

La Decisión se orienta a favorecer a los grandes proveedores de redes podrán ofertar a los consumidores una amplia gama de opciones de servicios y contenidos y por los cuales deberán pagar para acceder a ellos y les permitirá a los proveedores de banda ancha contar con más incentivos para construir redes.

La particularidad de este nuevo modelo de regulación, es que elimina la competencia de supervisión de la FCC respecto al comportamiento de los proveedores de banda ancha, los cuales podrán ofertar nuevos servicios y ofertas



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

de acceso según el tipo de contenido de la preferencia del consumidor, lo cual determinara diferentes niveles de tarifas.

Para contraatacar esta medida, el partido Demócrata presentó un proyecto de ley sobre esta materia, el cual tiene como objetivo derogar la reciente legislación expedida sobre las reglas de neutralidad de la red por parte de la Comisión Federal de Comunicaciones, a través del mecanismo con el que cuenta el Congreso de los Estados Unidos a través de la Ley de Revisión del Congreso (CRA), la cual le permite al Congreso eliminar las normas de la agencia, dentro de los 60 días de su publicación en el Registro Federal, por simple mayoría de votos y de esta manera poder garantizar el acceso libre a internet.

Para mayor información:

<http://tecnologia.mediatelecom.com.mx/2018/02/28/democratas-introducen-plan-revocar-la-derogacion-la-neutralidad-la-red/>

## c) España

- **Agencia de Protección de Datos de España impone sanción a Whatsapp y Facebook por ceder y tratar datos personales sin consentimiento**

La Agencia de Protección de Datos de España impuso una sanción de 600.000 euros a Facebook y Whatsapp, por incumplir la normativa de protección de datos vigente en España. Lo anterior, debido a que ambas compañías incurrieron en la cesión de información sensible de los usuarios de estas redes sociales y en la utilización de los datos obtenidos para fines no consentidos o autorizados, con lo cual cometieron dos infracciones graves a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Esta sanción, se suma a las ya impuestas por parte de otros países miembros de la Unión Europea en razón al uso inapropiado de los datos personales por parte de Whatsapp y Facebook. Adicionalmente, estas dos compañías deberán incorporar dentro de sus políticas las directrices previstas en el Reglamento General de Protección de Datos, que entrará a regir en la Unión Europea el próximo mes de mayo.

Para ver más:

[https://elpais.com/economia/2018/03/15/actualidad/1521107973\\_632714.html](https://elpais.com/economia/2018/03/15/actualidad/1521107973_632714.html)



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## d) Bélgica

### - **Bélgica multa a la red social Facebook por violación de la privacidad**

La justicia Belga condenó a la red social Facebook a pagar una multa de 125 millones de dólares por transgredir la normatividad en materia de privacidad, al utilizar información de terceros que no eran usuarios de Facebook. Asimismo, impuso la obligación de eliminar todos los datos que habían sido adquiridos mediante este tipo de prácticas.

Esta nueva multa, sumada a la impuesta por la Agencia de Protección de Datos de España a Google, reitera que los gigantes digitales no han incorporado los suficientes mecanismos para adecuar sus términos y condiciones a la normatividad vigente en materia de protección de datos y de privacidad de la Unión Europea.

Para mayor información: <http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/tribunal-belga-asegura-que-facebook-viola-la-privacidad-de-los-usuarios-183620>

## e) Francia

### - **Google y Apple serán demandados por Francia por prácticas comerciales abusivas**

Francia anunció que demandará a Google y a Apple por prácticas comerciales abusivas, al considerar que al definir de manera unilateral las comisiones que se pagan por la venta de aplicaciones, afectan la libertad comercial de las firmas francesas, atendiendo que estas dos compañías imponen los precios de comprar a los generadores y desarrolladores de aplicaciones franceses.

De prosperar la demanda se busca que estas dos compañías cesen en la realización de este tipo de prácticas, y les sea impuesta una multa de 2 millones de euros.

Para mayor información: <http://www.mediatelecom.com.mx/2018/03/15/francia-demanda-a-apple-y-google-por-practicas-comerciales-desleales-contradesarrolladores-de-apps/>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

## f) México

### - LeyFintech

El pasado 1 de marzo, fue aprobado por parte del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Fintech que regula las firmas de tecnología financiera, iniciativa que fue radicada por el Ejecutivo federal en octubre del año pasado, dando respuesta al crecimiento que ha tenido esta tecnología en los últimos años, la cual ameritaba una regulación concreta por parte del Estado mexicano.

El objeto de la ley es facilitar el uso de las tecnologías en el sistema financiero y de esta manera hacer más accesibles los productos y servicios financieros, así como su organización, operación y funcionamiento.

También busca prevenir y mitigar los efectos derivados del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, siguiendo las tendencias internacionales que existen sobre esta materia, estableciendo estándares mínimos de identificación del cliente, que permita prevenir este tipo de conductas.

Para mayor información: <http://www.levelup.com/noticias/466090/Diputados-aprueban-la-Ley-Fintech-para-regular-criptomonedas-en-Mexico>

## g) Grupo del G-20

### - Regulación del Bitcoin dentro de la Agenda del G20

El surgimiento de las criptomonedas y la volatilidad que en los últimos meses ha presentado el Bitcoin en su cotización y los riesgos derivados de su utilización masiva como medio de pago, han dado lugar a profundas reflexiones sobre la necesidad o no de su regulación por parte de los países.

Dentro de los escenarios regulatorios se destaca la posible expedición de un reglamento cuyo objetivo es evitar que este tipo de monedas sirvan como medio de pago para financiar el terrorismo o sean utilizadas como un medio para el blanqueo de dinero. Esta iniciativa es liderada por el presidente del Bundesbank y será



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

revisada en la próxima cumbre de los países del G20 que se llevará a cabo en noviembre en la ciudad de Buenos Aires, Argentina de 2018.

En lo que respecta a la Unión Europea, cuenta con estudios sobre la materia, principalmente los realizados por el European Securities and Markets Authority y de otros entes europeos, donde se evidencia que es necesario que se cuente con un instrumento en el que establezcan algún tipo de lineamiento sobre blanqueo de dinero y las obligaciones derivadas a los gestores de casas de cambio y bolsas de dinero electrónicas para controlar a sus clientes, del mismo modo que a los bancos y otras entidades financieras, cuando indagan el origen de los recursos y la destinación que tendrán.

Para ver más: <https://negocios.elpais.com.uy/noticias/banco-central-aleman-propone-llevar-g20-regulacion-criptomonedas.html>

## **h) Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)**

- **Firmado compromiso que elimina el roaming de telefonía celular**

En el marco de la VII Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones se firmó el acuerdo que plantea la eliminación del cargo adicional al usuario de servicios de telefonía móvil internacional (roaming) en 19 países de la región, dentro de los cuales se encuentra Colombia, teniendo como principal modelo la experiencia de la Unión Europea. Este acuerdo se concretará dentro del 2018 a 2022.

Los representantes de los 19 países se comprometieron a impulsar el despliegue de infraestructura, a fomentar "una continua innovación tecnológica" y a reducir la brecha digital.

Para mayor información: <https://www.infobae.com/tecno/2018/03/19/argentina-busca-eliminar-los-gastos-por-roaming-en-america/>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 27

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

- **CITEL e Internet Society (Isoc) firman acuerdo busca crear redes comunitarias para brindar acceso a zonas rurales de América.**

El acuerdo fue discutido en la VII Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y busca crear 15 redes comunitarias que brinden acceso a internet en zonas rurales del Continente, el proyecto que culminará en 2020. El acuerdo prevé que por lo menos tres países de la región, adopten políticas públicas mediante las cuales se creen entornos que permitan la promoción del acceso a internet a través de redes comunitarias.

Para mayor información: <http://www.telesemana.com/blog/2018/03/13/citel-e-isoc-proponen-redes-comunitarias-para-solucionar-la-falta-de-conectividad-en-zonas-rurales/>